

SOLICITUD DE AFILIACIÓN



Fecha: _____

Matricula_____

Diligencie la siguiente solicitud y puede hacer entrega de este formato a los promotores de la Red de Afiliados o directamente en nuestras oficinas. También puede remitirlo al correo electrónico afiliados@cccasanare.co

Datos del Empresario

Fecha de matrícula_____ Fecha renovación año anterior_____

Fecha renovación Año actual_____ Activos_____ Cuota de afiliación_____

Persona Jurídica o Persona Natural

Razón social/Nombre_____

NIT/Cedula_____ Representante Legal_____

Establecimiento(s) de Comercio_____ Matricula(s)_____

Datos de Contacto

Dirección Comercial_____ Ciudad_____

Dirección Notificación_____ Ciudad_____

Teléfono/Celular_____ E-mail_____

Pag.Web_____  _____  _____ **Personal de contacto en su empresa**

Nombre_____ Área_____

Ext./Celular_____ E-mail_____



SOLICITUD DE AFILIACIÓN

Espacio exclusivo para la Cámara de Comercio Casanare

Revisión de libros_____

Responsable del diligenciamiento_____

Fecha de aprobación comité_____ N° Acta_____

Fecha de afiliación_____ Recibo de pago N°_____

Cláusula de Autorización

La Cámara de Comercio de Casanare para el desarrollo del proceso de afiliación utiliza datos públicos, que son protegidos y tratados bajo los supuestos de la ley 1581 de 2012, decreto 1377 de 2013 y demás normas que le adicionen, modifiquen o constituyan. En el presente formulario, aporto algunos datos adicionales que tienen como finalidad desarrollar mi relación como afiliado a la Cámara de Comercio de Casanare, y así posibilitar mi contacto para obtener los beneficios que tengo como Afiliado de la CCC. Por esta razón, autorizo de manera expresa el tratamiento de estos datos personales dentro de las finalidades establecidas en el programa de Afiliados de la CCC a mantener mi información personal durante el tiempo que tenga la calidad de afiliado y cuatro años más, con el fin de que sean tratados para las funciones propias de la Cámara de Comercio de Casanare.

Manifiesto

En calidad de representante legal o comerciante, el suscrito declara bajo la gravedad de juramento que la información suministrada es veras y completa, y manifiesta que en el ejercicio de la actividad comercial, cumple con las siguientes obligaciones establecidas en el artículo 19 del código de comercio.

- Matricularse en el registro mercantil.
- Inscribir en el registro mercantil todos los actos, libros y documentos respecto de los cuales la ley exija esa formalidad.
- Llevar contabilidad regular de sus negocios conforme a las prescripciones legales.
- Conservar, con arreglo a la ley, la correspondencia y demás documentos relacionados con sus negocios o actividades.
- Denunciar ante el juez competente la cesación en el pago corriente de sus obligaciones mercantiles.
- Abstenerse de ejecutar actos de competencia desleal

Requisitos y Condiciones para ser Afiliado – Ley 1727 de 2014

Artículo 12. *Requisitos para ser afiliado. Podrán ser afiliados a una Cámara de Comercio, las personas naturales o jurídicas: 1. Así lo soliciten; 2. Tengan como mínimo dos (2) años consecutivos de matriculados en cualquier Cámara de Comercio; 3. Hayan ejercido durante este plazo la actividad mercantil, y 4. Hayan cumplido en forma permanente sus obligaciones derivadas de la calidad de comerciante, incluida la renovación oportuna de la matrícula mercantil en cada período.* Artículo 13. *Condiciones para ser afiliado.* Para ser afiliado o conservar esta calidad, las personas naturales o jurídicas, deberán acreditar que no se encuentran incurso en cualquiera de las siguientes circunstancias: 1. Haber sido sancionadas en procesos de responsabilidad disciplinaria con destitución o inhabilidad para el ejercicio de funciones públicas' 2. Haber sido condenadas penalmente por delitos dolosos; 3. Haber sido condenadas en procesos de responsabilidad fiscal; 4. Haber sido excluidas o suspendidas del ejercicio profesional del comercio o de su actividad profesional; 5. Estar incluidas en listas inhibitorias por lavado de activos o financiación del terrorismo y cualquier actividad ilícita. Artículo 14. *Pérdida de la calidad de afiliado.* La calidad de afiliado se perderá por cualquiera de las siguientes causales: 1. Solicitud escrita del afiliado. 2. Por no pagar oportunamente la cuota de afiliación o su renovación. 3. Por la pérdida de la calidad de comerciante. 4. Por incumplimiento de cualquiera de los requisitos y deberes establecidos para conservar la calidad de afiliado. 5. Por encontrarse en proceso de liquidación. 6. Por cambio de domicilio principal a otra jurisdicción. 7. Por orden de autoridad competente. La desafiliación no conlleva a la cancelación de la matrícula mercantil, ni a la devolución de la cuota de afiliación. Artículo 15. *Derechos de los afiliados.* Los afiliados a las Cámaras de Comercio tendrán derecho a: 1. Elegir y ser elegidos miembros de la Junta Directiva de la Cámara de Comercio, baje las condiciones y los requisitos que determinen la ley y las normas reglamentarias; 2. Dar como referencia a la correspondiente Cámara de Comercio; 3. Acceder gratuitamente a las publicaciones que determine la Cámara de Comercio. 4. Obtener gratuitamente las certificaciones derivadas de su registro mercantil sin exceder el monto de su cuota de afiliación.

Firma del Representante Legal o del Comerciante

Firma_____ Cedula: _____

¿Cómo se enteró del programa de Afiliados?

Contáctenos

Línea directa afiliados 3125028511, Teléfono (8)6357656 Ext.112 E-mail:

afiliados@cccasanare.co



Fecha 04 Octubre de 2017 Elaboró: Ana Milena Neira Velandia Aprobó: Jholman Hernán Calderón

Yopal: Diagonal 16 No. 14-08 PBX: +57 8 6357656 Ext. 112 Aguazul: Cra. 15 No. 7ª-15 Tel: +57 8 6387416 Villanueva: Cra 13 No. 8-